



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 262

3 de septiembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

DECRETOS LEYES DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

11L/DL-0017 Por el que se desarrollan los procedimientos para la valoración y calificación del grado de discapacidad de las personas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias: escrito del Gobierno. Dictamen del Consejo Consultivo

Página 1

DECRETO LEY DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

11L/DL-0017 *Por el que se desarrollan los procedimientos para la valoración y calificación del grado de discapacidad de las personas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias: escrito del Gobierno. Dictamen del Consejo Consultivo*

(Publicación: BOPC núm. 257, de 14/8/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. DECRETOS LEYES DEL GOBIERNO

1.1. Por el que se desarrollan los procedimientos para la valoración y calificación del grado de discapacidad de las personas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias: escrito del Gobierno. Dictamen del Consejo Consultivo

En relación con el asunto de referencia, recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, y visto el escrito del Gobierno en relación con el informe del Consejo Municipal de Canarias, RE núm. 202510000009025, de 27 de agosto de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Continuar su tramitación y remitir la citada documentación al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

